

goza a Portugal por Zamora: Tordesillas-Zamora».

2. Dar por finalizado el estudio informativo de referencia y de clave EI-1-ZA-06, aprobando definitivamente la alternativa A para los tramos I, II y IV y la alternativa C completada con la A para el tramo III, tal como están definidas en el estudio informativo. La nueva autovía tiene una longitud de 64,92 kilómetros, y un presupuesto de ejecución por contrata de 25.794 millones de pesetas.

3. Ordenar que en el proyecto de construcción de la alternativa aprobada en el estudio informativo EI-1-ZA-06, autovía de nuevo trazado entre Tordesillas y Zamora, se tengan en cuenta, además de las medidas correctoras contenidas en el estudio de impacto ambiental del estudio informativo y las que se derivan de la DIA formulada por Resolución de 25 de octubre de 1999, las prescripciones siguientes:

3.1 Se realizará la reposición de caminos y viales existentes para el servicio de los usuarios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias afectadas.

3.2 Se desplazará ligeramente hacia el norte el trazado en la zona entre Corese y el río Valderaduey, para lograr una menor afección a los regadíos existentes.

3.3 Se dispondrá un nuevo enlace con la carretera ZA-P-1303, suprimiendo el previsto en el estudio informativo en el punto kilométrico 47,900, para facilitar el acceso al tráfico procedente de Tierra de Campos.

3.4 Se aproximará el trazado a Tagarabuena, entre los puntos kilométricos 28,000 y 37,000, para disminuir la afección a los regadíos existentes y siempre que no se superen los límites de niveles sonoros establecidos en la DIA en dicha población.

3.5 En el proyecto de construcción se considerará la conveniencia de mejorar el acceso a Toro desde la autovía por la carretera C-519.

3.6 Se dará continuidad al camino de Morales de Toro mediante un paso a diferente nivel. También se construirán nuevos pasos en los puntos kilométricos 21,900, 24,500 y 25,800.

3.7 Se tomará en consideración la posible ampliación futura de la línea del ferrocarril Medina del Campo-Zamora-A Coruña, en el tramo Medina del Campo-Zamora, en el proyecto de la estructura de cruce con la autovía.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 2000.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, Albert Vilalta González.—7.963.

**Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo EI-1-E-59 en lo correspondiente a las áreas de servicio de la autovía de Levante N-330. Tramo: Almansa-Alicante.**

El Secretario de Estado de Infraestructuras, en uso de la competencia establecida en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar el expediente de información pública en la parte de áreas de servicio.

Segundo.—Aprobar definitivamente el estudio informativo en la parte de áreas de servicio, eligiendo como solución:

Área de servicio de Casas del Campillo, en el punto kilométrico 80,000 (MI) y en el punto kilométrico 77,930 (MD), en la zona 1, en el término municipal de Almansa.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 2000.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Albert Vilalta González.—7.961.

**Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 24 de enero de 2000, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo «Áreas de servicio de la autovía del Mediterráneo. Tramo: By-pass de Valencia».**

En uso de la competencia establecida en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, el Secretario de Infraestructuras ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar el expediente de información pública.

Segundo.—Aprobar definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución:

Área de servicio de Torrent, en el punto kilométrico 519,304 (MI/MD), aproximadamente.

Lo que se comunica para su general conocimiento. Madrid, 31 de enero de 2000.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Acedo.—7.959.

**Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 1 de febrero de 2000, por la que se aprueba el expediente de información pública del estudio informativo: EI-1-O-14. «Acondicionamiento. Variante de trazado de la CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Trubia-Llera (Asturias)», se da por finalizado el mismo y se ordena redactar el proyecto que desarrolle la alternativa contenida en él.**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de la competencia establecida en la Resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996, el Secretario de Estado de Infraestructuras ha resuelto:

Primero.—Hacer constar que el expediente de información pública del estudio informativo de referencia cumple con lo establecido en los artículos 6, 9 y 10 de la Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio, así como lo señalado en los artículos 32 a 35 del vigente Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI-1-O-14 y definitivamente el mismo, seleccionado como alternativa a desarrollar en los proyectos sucesivos la denominada «Solución I» en el estudio, consistente en una carretera de nuevo trazado de 4,980 kilómetros, y un presupuesto de ejecución por contrata de 4.548,576 millones de pesetas (27,334 millones de euros).

Tercero.—En los proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de 26 de enero de 2000.

3.2 Las indicadas en los escritos de FEVE, Confederación Hidrográfica del Norte y Consejería de Fomento.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 3 de febrero de 2000.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Acedo.—7.945.

**Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 1 de febrero de 2000, por la que se aprueba el expediente de información pública del estudio informativo: EI-4-CS-06. «Acceso al puerto de Castellón». Provincia de Castellón.**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de la competencia establecida en la Resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996, con fecha 1 de febrero de 2000, el Secretario de Estado de Infraestructuras, ha resuelto:

Primero.—Declarar que el expediente de información pública cumple con lo establecido en el artículo

3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 30 de junio, sobre evaluación de impacto ambiental, así como con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del mencionado Real Decreto Legislativo.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-4-CS-06, seleccionando como la solución más favorable la denominada «Alternativa E». La longitud de esta alternativa es de 11.511 metros, y su presupuesto de ejecución por contrata estimado es de 8.003,1 millones de pesetas.

Tercero.—Autorizar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia al inicio de los trámites necesarios para la cesión de la actual N-225, entre la intersección con la carretera de Almassora y el puerto.

Cuarto.—En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrá en cuenta:

4.1 Las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, que se incluye como anejo a esta aprobación. En particular, se incluirá un estudio en el que se analicen y comparen la posibilidad de variación del trazado en la zona del Grupo Lourdes para dejar las viviendas a más de 100 metros y la posibilidad de discurrir en túnel.

4.2 Se proyectarán las conexiones con las carreteras existentes planteadas en el estudio, de acuerdo con los siguientes criterios:

La conexión con la Ciudad del Transporte (punto kilométrico 0,698) se proyectará a nivel, con una glorieta.

La conexión con la N-340 (antigua) (punto kilométrico 1,242) se proyectará a distinto nivel.

La conexión con la avenida de Valencia (punto kilométrico 2,000) se proyectará a distinto nivel.

La conexión con la carretera de Almassora (C-236) (punto kilométrico 2,550) se proyectará a distinto nivel.

La conexión con la carretera de Almassora (CS-703) (punto kilométrico 5,550) se proyectará a nivel, con tipología glorieta.

El acceso al polígono industrial y la refinería (punto kilométrico 6,400) se resolverá con una glorieta a nivel.

Las conexiones con la avenida Hermanos Bou y la avenida del Mar (puntos kilométricos 8,000 y 8,350, aproximadamente) se resolverán con dos glorietas a distinto nivel y vías de servicio entre ambas (tal y como viene definido en el estudio informativo).

La ubicación y tipología de la conexión con el eje Benicàssim-Castellón (aproximadamente punto kilométrico 8,650) se coordinará con la administración responsable del mismo.

La conexión con el camino del Serradal (punto kilométrico 10,600, aproximadamente) se proyectará a nivel.

4.3 Se incluirá el acondicionamiento de la actual N-225 en la zona de la variante del Grupo Lourdes, dado que según la Declaración de Impacto Ambiental tendrá la funcionalidad de vía de servicio.

4.4 Se incluirá en el proyecto el ramal de acceso al polígono del Serrallo y a la Refinería, así como la conexión de este ramal con la actual N-225.

4.5 Se incluirá un estudio de las medidas a llevar a cabo durante la construcción del túnel de acceso al puerto para minimizar la afección al tráfico en la zona.

4.6 Se tratará de minimizar la afección, siempre que sea técnicamente viable, a la gasolinera situada en los márgenes de la N-340 (antigua).

4.7 Se realizará un estudio de reposición de los caminos y vías afectadas por la traza para asegurar su continuidad y el mantenimiento de la accesibilidad a las propiedades colindantes.

4.8 Se establecerá la línea límite de edificación con arreglo a lo establecido en la Ley de Carreteras, teniendo en cuenta la calificación actual en el PGOU de los usos ocupados.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Acedo.—7.942.